



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-CM-2018-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de agosto de 2018.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto de 2018, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en sesión de ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, se puso a consideración del Concejo Municipal el Informe N.° 005-2017-2-1628 Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco "Acceso al régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 sin concurso público y pago de bonos de productividad del Personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: REMITIR, a la **SECRETARÍA TÉCNICA** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Informe N.° 005-2017-2-1628 Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco "Acceso al régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 sin concurso público y pago de bonos de productividad del Personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", de conformidad a la Recomendación N.° 1 del citado Informe.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Procurador Público Municipal, Abogado Jorge Barrionuevo Orosco, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones N.° 1 y 2 de carácter civil revelada en el Informe N.° 005-2017-2-1628 Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Distrital de San Sebastián Cusco "Acceso al régimen laboral del Decreto Legislativo N.° 276 sin concurso público y pago de bonos de productividad del Personal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián", de conformidad a la Recomendación N.° 2 del citado Informe.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en el Portal Institucional la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/MAAV/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-CM-2018-MDSS-SG

Página 1 de 1

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas San Sebastián s/n. Telefax: 084-274158 / www.munisansebastian.gob.pe